

**ALCALDE**

*D.Francisco Javier Carmona Olo*

**CONCEJALES ASISTENTES**

*D.Luis Jesus Albeniz Echeverria*

*Dña. Nuria Esparza Barrena*

*Fernando Garayalde Garcia*

*Susana Hernandez Sanmartín*

*Ana Clara Etxalar Martínez*

*Javier María Ganuza Lezaun*

*Daniel Ciganda Arraiza*

**CONCEJALES NO ASISTENTES**

*Lucia Garin Lasheras*

**SECRETARIA**

*Dña.Francesca Ferrer Gea*

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI  
(ARIZALA) EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE  
DE DOS MIL ONCE**

En el Valle de Yerri a dos de septiembre de dos mil once, siendo las 12 horas , se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por la Secretaria, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA  
DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Leída el Acta de la sesión de fecha 15 de julio 2011, , por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. No habiendo observaciones se aprueba

**2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS**

-Información pública del proyecto básico y Estudio e Impacto Ambiental de la concentración parcelaria de la zona de Alloz –Montalban.

-Resolución 166 de 1 de julio de 2011 por la que se cede gratuitamente a los Ayuntamientos de Abarzuza, Guesalaz, Lezaun, Oteiza, Salinas de Oro, Valle de Yerri y la Asociación Turística tierras de Iranzu, el gradería móvil propiedad de la Comunidad Foral.

**3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA**

-Resolución de fecha 13 de julio por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de las obras de impermeabilización y saneamiento en parcela 92 pol 7 de Lácar.

-Resolución de fecha 14 de julio de 2011 por la que se devuelve la fianza a la empresa Excavaciones Fermín Osés SL por las obras de “Tramo de conducción a presión en Riezu”.

-Resolución de fecha 13 de julio por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras consistente en sustitución de cubierta de almacén en parcela 30 polígono 26 de Azcona.

-Resolución de fecha 5 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de cambio de alicatado en cocina y pasillo en parcela 285 del polígono 14 en Arandigoyen.

-Resolución de fecha 5 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de sustitución de paso de gravilla por losetas en parcela 1101 del polígono 10 de Lorca.

-Resolución de fecha 5 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de arreglo de pavimento interior de parcela en parcela 17 del polígono 35 en Ibiricu.

- Resolución de fecha 4 de agosto de 2011 por la que se dispone de un gasto de 400 € por ayuda a la natalidad en Lorca y Zabal.
- Resolución de fecha 3 de agosto de 2011 por la que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de junio de 2011 sobre protección de la legalidad urbanística por obras sin licencia en parcela 174 del polígono 14 de Arandigoyen.
- Resolución de fecha 8 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de derribo de edificio en parcela 23 del polígono 15 de Grocin.
- Resolución de fecha 8 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de rehabilitación de almacén para vivienda en parcela 96 del polígono 17 en Earul.
- Resolución de fecha 5 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de arreglo de fachada en parcela 18 del polígono 5 en Ugar.
- Resolución de fecha 12 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de pintado de fachada en parcela 44 del polígono 23 de Zabal.
- Resolución de fecha 12 de agosto de 2011 por la que se autoriza la exhibición de coches solicitada pro la asociación Kaskilludi en parcela 166 a del polígono 1 de Riezu.
- Resolución de fecha 11 de agosto de 2011 por la que se inicia expediente de modificación de los datos del Registro de Riqueza Territorial de la parcela 7 del polígono 23 de Zabal.
- Resolución de fecha 11 de agosto de 2011 por la que se remite al Registro de Riqueza Territorial el expediente de modificación catastral de la parcela 343 y 236 del polígono 17 de Eraul.
- Resolución de fecha 11 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de la licencia de Primera ocupación de despacho D3 en la parcela 109 del polígono 21 en Zurucuain.
- Resolució de fecha 11 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de hormigonado de 10 m2 de la parcela 42 del polígono 26 de Azcona.
- Resolución de fecha 11 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación destinada a vivienda en parcela 31 polígono 2 de Riezu.
- Resolución de fecha 10 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de sustitución de cubierta y rehabilitación de vivienda en parcela 3 del polígono 7 de Lácar.
- Resolución de fecha 10 de agosto de 2011 por la que se impone a la mercantil VRESA la séptima multa coercitiva por incumplimiento de los plazos de ejecución .
- Resolución de fecha 10 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de cierre de parcela en parcela 110 del polígono 16 en Bearin.
- Resolución de fecha 10 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de obras de vallado de parcela en parcela 70 del polígono 14 en Arandigoyen.
- Resolución de fecha 11 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de instalación fotovoltaica en parcela 609 del polígono 21 en Zurucuain.
- Resolución de fecha 9 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera ocupación de vivienda en parcela 41 del polígono 7 de Lácar.

-Resolución de fecha 9 de agosto de 2011 por la que se impone una sanción de 2850€ por incumplimiento del deber de mantener , conservar las obras de edificación.

-Resolución de fecha 30 de agosto de 2011 por la que se informa favorablemente la concesión de licencia de primera edificación de vivienda en parcela 100 del polígono 17 en Eraul.

-Resolución de fecha 30 de agosto de 2011 por la que se dispone de un gasto de 400 e por ayuda a la natalidad en Lácar.

-Resolución de fecha 29 de agosto de 2011 por la que se persona en el Recurso de Alzada 11-4045 interpuesto contra la Resolución de la alcaldía de fecha 7 de junio de 2011 por la que se informó desfavorablemente la concesión de licencia de obras de acometida de agua en parcela 872 del polígono 17 en Eraul.

#### **CUARTO.- RETRIBUCIÓN DE LA ALCALDIA POR SU DEDICACIÓN A LAS RESPONSABILIDADES PROPIAS DE SU CARGO.**

Se plantea la cuestión del abono al Alcalde por su dedicación a las tareas propias del cargo . El alcalde se encuentra en situación de jubilado por lo que visto el informe emitido por la secretaria se propone acordar que el pago se realice en concepto de indemnización por las dedicación a su cargo.

Iniciado el debate por el Grupo Iranzu se indica que la indemnización deberá estar justificada documentalmente con indicación de la relación de horas y gastos ocasionados .

Por ello se somete a votación la siguiente propuesta de acuerdo:

Que se abone mensualmente al Alcalde una indemnización justificada documentalmente por su dedicación a las tareas propias de su cargo.

Se somete a votación y de acuerda por unanimidad la propuesta.

#### **QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LA LINEA 400 KV DE ALTA TENSIÓN.**

Visto que se ha notificado al Ayuntamiento por parte del Ministerio de Medio ambiente la apertura de un periodo de consulta sobre la evaluación de impacto ambiental del proyecto de subestación 400/200 KV denominada Dicastillo y líneas 400KV, por la Alcaldía se formula la siguiente propuesta de acuerdo para formular alegaciones al proyecto:

“Que desde el ayuntamiento del Valle de Yerri el proyecto en su conjunto nos parece necesario y lo apoyamos.

Consideramos muy importante que la alternativa que se elija se aleje al máximo de los núcleos urbanos: Asimismo debe tenerse en cuenta que tenga el menor impacto ambiental y visual.

Nos gustaría en lo posible que no se creasen nuevas afecciones en zonas en la que actualmente no existen”.

Por el Grupo Iranzu se presenta la siguiente enmienda a la propuesta de acuerdo:

Teniendo en cuenta:

- la magnitud del Proyecto y la abultada y compleja documentación que es preciso analizar, máxime cuando la información se envía el 4 de Agosto, mes vacacional por excelencia.

- Que el REAL DECRETO LEGISLATIVO 1/2008, del 11 de Enero plantea la adopción de medidas que garanticen que la participación de los interesados sea **real y efectiva** en proyectos que deban someterse a evaluación de impacto ambiental.
- Y que se ha elegido el plazo mínimo que determina este REAL DECRETO para el período de contestación a consulta.

Se propone que este Ayuntamiento eleve a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino el documento adjunto como solicitud de **prórroga de 30 días** del período de contestación a consulta en la evaluación de impacto ambiental tal y como posibilita la legislación aplicable.

#### 2ª Propuesta.

Entendiendo que el proyecto recogido en este documento inicial no responde a las necesidades de suministro de la zona que atraviesa, que existe una insuficiente justificación del mismo, que el modelo energético que se dibuja tras el proyecto tiene unas implicaciones ambientales que no son tenidas en cuenta, que un total de 19 tramos en 14 de ellos se encontrarían 43 poblaciones a una distancia inferior a los 500 metros, que 17 de los 19 tramos considerados tendrían afección sobre diferentes espacios o especies protegidas, que en dicho documento inicial adolece de insuficiencias en la información de los efectos sobre el medio socioeconómico, el impacto sobre el turismo, las consecuencias en el patrimonio o la incompatibilidad o no con el modelo territorial y que constituye una grave trasgresión de los deberes de protección y preservación del territorio y su entorno natural para su disfrute por las generaciones futuras que obliga a la Administración. Así las cosas, desde Iranzu proponemos que este Ayuntamiento suscriba el documento adjunto de 25 páginas, en el que se describen y justifican cada una de las alegaciones, para que sea enviado a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

#### 3ª Propuesta.

Desde Iranzu proponemos que este Ayuntamiento informe a los Concejales del Valle sobre la existencia de este proyecto. Información que, como Administraciones públicas que son, se les debería haber remitido por parte de la promotora R.E.E., como así lo determina la ley 54/1997 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico. Así mismo, solicitamos, se ponga en conocimiento de los Concejales la posibilidad de elevar un escrito, documento que se adjunta, a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para que dé traslado a cada Concejo la información de dicho proyecto y se le conceda el plazo legal correspondiente para su estudio y la presentación de contestación a consulta.

Tras un debate, y antes de pasar a la votación, siendo las 13.20 h por el Alcalde se hace un receso para el debate del asunto internamente en cada grupo.

Se reinicia el pleno a las 13.30 horas.

El alcalde modifica su propuesta en el sentido de añadir a la misma que se solicite la ampliación del periodo de consulta y que conste en acta que el Ayuntamiento

comunicará a los Concejales que la información sobre el impacto ambiental de la línea 400 esta a su disposición para su consulta.

Se somete a votación en primer lugar las tres propuestas del Grupo Iranzu con el siguiente resultado:

Votos a favor ...3

Votos en contra 5

Abstenciones ninguna

Se desestiman

Se somete a votación la propuesta de la alcaldía con la modificación señalada :

Votos a favor...5

Votos en contra 3

Abstenciones ninguna

Se aprueba la propuesta

#### **SEXTA.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE RECLAMACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO PRESTADO EN LORCA.**

Por la Alcaldía se propone que se adopte el siguiente acuerdo:

-Solicitar a la Estellesa que el servicio a demanda en Lorca se avise el mismo día con un tiempo prudencial.

Ras el debate se modifica los de tiempo prudencial por dos horas de antelación y queda así redactada la propuesta:

Solicitar a la Estellesa que el servicio a demanda en Lorca se avise el mismo día con dos horas de antelación

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad, este acuerdo será notificado a la Estellesa y al Servicio de Transporte del Departamento de Obras Públicas , Transporte y comunicaciones.

#### **SEPTIMO.- PROPUESTA DE APERTURA DE UN NUEVO PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA PARA SUBSANAR EL DEFECTO FORMAL DETECTADO AL NO HABERSE INCORPORADO EN LA DOCUMENTACIÓN DE LA APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN EL ESTUDIO DE INCIDENCIA AMBIENTAL Y CONVALIDACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 11 DE AGOSTO DE 2011**

Se propone al Pleno la convalidación de la Resolución de la alcaldía de fecha 11 de agosto de 2011, en el sentido de subsanar el defecto formal detectado y en consecuencia conceder a D. Baltasar Goyeneche un nuevo periodo de información pública en el plazo de un mes para que pueda consulta el Estudio de Incidencia Ambiental del Plan Municipal en tramitación y formular alegaciones. Dar cuenta al pleno en la primera sesión que celebre.

Que se ha detectado que ente la documentación del Plan Municipal no se encontraba el Estudio de Incidencia ambiental y que es un documento necesario, por lo tanto se propone abrir un nuevo periodo de información pública por plazo de UN MES mediante anuncio en el BON y los diarios editados en el Comunidad Foral de Navarra En este momento, siendo las 13.50 h se acuerda suspender el pleno.

Se reinicia a las 14.20 h.

Se somete a votación la propuesta de la Alcaldía y se acuerda por unanimidad:

En primer lugar se acuerda por unanimidad ratificar la Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de agosto de 2011.

En segundo lugar se acuerda la apertura de un nuevo periodo de información pública de la aprobación inicial del Plan Municipal, por plazo de UN MES mediante publicación en el BON y en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

#### ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

### **CONVALIDACION DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE FECHA 18 DE ABRIL DE 2011 Y DEL INFORME JURIDICO EMITIDO POR EL QUE SE ACUERDA LA PERSONACIÓN EN EL RECURSO DE ALZADA 11-1534 INTEPRUESTO POR CONSTRUCCIONES ARANGUREN A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE MONTALBAN**

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto:

En fecha 18 de abril de 2011, dada la urgencia de la personación ante el TAN en el Recurso de Alzada 11-1534, se resolvió por Resolución de la alcaldía sin embargo dicha Resolución debe ser convalidada por el Pleno al tratarse de un asunto de competencia del Pleno de la Corporación.

El contenido de la resolución es el siguiente:

Vista/s la/s providencia/s remitidas por el Tribunal Administrativo de Navarra, notificada/s el día 21 de marzo de 2011 referida/s a/los Recurso/s de Alzada 11-1534 interpuesto/s por Construcciones Aranguren SA contra acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 2011 por el cual se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2010 sobre adjudicación del

Visto lo dispuesto en el art. 12 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio, según la nueva redacción dada por el Decreto Foral 173/99 de 24 de mayo.

Visto el art. 21.1.K) y q) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada por la Ley 11/99 de 21 de abril, en cuanto que señalan que el Alcalde será competente para el ejercicio de las acciones judiciales y administrativas y la defensa del Ayuntamiento en las materias de su competencia.

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Personarse en el Recurso de Alzada 11-1534 interpuesto por Construcciones Aranguren SA contra acuerdo del Pleno de fecha 28 de enero de 2011 por el cual se desestima el Recurso de Reposición interpuesto contra el acuerdo del Pleno de fecha 18 de noviembre de 2010 sobre adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de la Ermita de Montalbán que se tramita ante el Tribunal Administrativo de Navarra y solicitar la confirmación del acto recurrido por ser conforme a derecho.

**SEGUNDO.-** Remitir al Tribunal Administrativo de Navarra copia diligenciada de los expedientes a que hace referencia las resoluciones recurridas, así de aquellos documentos que se consideren de interés para la Resolución del presente Recurso.

**TERCERO.-** aprobar el informe emitido por la Secretaria que se incorporará al expediente en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 12.3 de la Ley Foral 6/90 de 2 de julio , modificada por el Decreto Foral 173/99 de 24 de mayo

**CUARTO.-** Notificar a todos los licitadores del procedimiento de contratación y al adjudicatario de esta Resolución emplazándoles para que en el plazo de nueve días hábiles puedan comparecer ante este Tribunal.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que celebre para su ratificación.

Se acuerda por unanimidad ratificar en todos su términos la Resolución de la alcaldía de fecha 18 de abril de 2011, transcrita y el informe de la secretaria adjunto a la misma y notificar este acuerdo al Tribunal Administrativo de Navarra para que continúe el procedimiento iniciado.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN** [Artículo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

no se formulan

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 14.45 horas del día al principio indicado, de todo lo cual , como secretaria doy fe y certifico.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día de de . Se extiende en folios del a .

Yerri, a de de

LA SECRETARIA  
Francesca Ferrer Gea